

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.573

Miércoles 14 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2884299

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP107738 / 26-SP106639 / 26-SP94048 / 26-SP94090

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de servicio público de telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 107.738/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región: de Tarapacá.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
TA9487	Ruta 1, Km 53. Sector Punta Patache, Pozo Almonte, Tarapacá	A 90 metros al oeste de Ruta 5 km 1.744,50, sector Sureste Ex Oficina Salitrera Alianza	Pozo Almonte	20	47	34,26	69	40	24,40
				20	47	25,20	69	41	03,20

1.1. La infraestructura soportante de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
TA9487	Contraventada	66

2. Según ingreso Subtel N° 106.639/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región: de Tarapacá.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
TA9822	Ruta A422 S/N, Sector Santa Catalina, Huara, Tarapacá	Ruta A-422 S/N, aproximadamente a 6,85 km al noroeste de la intersección de Ruta A-455 y Ruta 5	Huara	19	43	46,84	69	54	35,59
				19	43	55,40	69	54	48,50

2.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
TA9822	Contraventada	36

3. Según ingreso Subtel N° 94.048/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región: de Tarapacá.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
TA9974	Ruta 15-CH, a 4,5 km (aprox.) al sur de Chintuya, Huara, Tarapacá	A 402 metros al norte de Ruta 15-CH km 45,40 al sur quebrada seca, aproximadamente a 2,4 km al noreste de la intersección entre Ruta 15 y Ruta A-495	Huara	19	48	34,51	69	23	50,36
				19	48	33,30	69	23	53,00

3.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
TA9974	Contraventada	36

4. Según ingreso Subtel N° 94.090/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región: de Tarapacá.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
TA9988	Ruta A-687, a 10 km (aprox.) al norte del Ujina, Pica, Tarapacá	A 90 metros al oeste de Ruta A-97-B, km 60,56, noreste cerro Pabellón del Inca. Aproximadamente a 6,97 km al noroeste de la intersección entre Ruta A-15-B, Ruta A-679 y Ruta A-687	Pica	20	53	55,89	68	35	06,20
				20	53	39,84	68	35	08,88

4.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
TA9988	Autosoportada	60

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.